



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055674/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina del Ing. Juan Pablo BRACAMONTE, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, con carga docente en ambos semestres; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución N° 673-HCD-2016, aprobado por Resolución Rectoral N° 401/2017;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Juan Pablo BRACAMONTE;

La notificación de los postulantes;

El Currículum, Plan de Trabajo del Ing. Juan Pablo BRACAMONTE;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Juan Pablo BRACAMONTE (Leg. 41571) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, con carga docente en ambos semestres, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mg. Adriana Iris CERATO, o hasta el 31 de Marzo de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055674/2016

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Pablo BRACAMONTE (Leg. 41571), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a partir de la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía y mientras dure en el cargo o hasta el 31 de Marzo de 2019, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

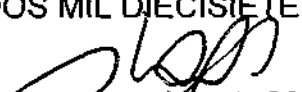
Art. 4º).- El Ing. Juan Pablo BRACAMONTE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

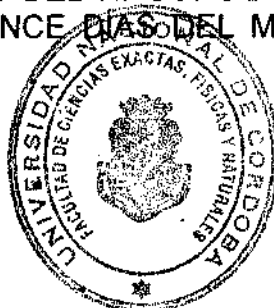
Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

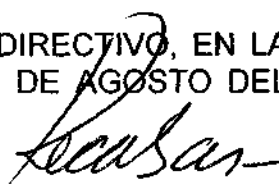
Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 558 - H.C.D. - 2017

RECIBIDO
16/08/2017
ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina